



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de marzo de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 005-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante Oficio N° DIDADPOL-D-70/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales por **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L99,115.00)**, con la finalidad de cubrir el impacto presupuestario en 2025 generado por el ajuste salarial por la reasignación de un (1) puesto de Auditor Interno a Auditor Interno Jefe, excluido del Régimen Especial de Personal aplicable a los Funcionarios y Empleados de la DIDADPOL, autorizado mediante la Resolución No. 465-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024. Lo anterior, será financiado a través de la disminución del objeto del gasto 11400 Adicionales, en el cual quedaron consignados los valores para financiar el impacto presupuestario del ajuste descrito en el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L99,115.00)**, dentro del presupuesto aprobado de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar



de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 236, 237, 240 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072					
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)					
PROGRAMA 13					
GESTIÓN DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE FALTAS Y CONTROL DE CONFIANZA					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 000					
ACTIVIDAD 001					
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 001 – Dirección y Coordinación					
10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L75,564.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L6,297.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L6,297.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L10,957.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN					<u>L99,115.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072					
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)					
PROGRAMA 13					
GESTIÓN DISCIPLINARIA, PREVENCIÓN DE FALTAS Y CONTROL DE CONFIANZA					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 000					



ACTIVIDAD 001				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR				
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central				
UNIDAD EJECUTORA 001 – Dirección y Coordinación				
10000	SERVICIOS PERSONALES			
11000	PERSONAL PERMANENTE			
11400	11	01	0000	Adicionales <u>L99,115.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO				<u>L99,115.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya